

Francisco Díez de Velasco (ed.),
Óscar Salguero, Sergio Pou,
María Victoria Contreras y
Roberto Carlos Rodríguez

LAS IGLESIAS ORTODOXAS EN ESPAÑA: RETOS Y PERSPECTIVAS



EDICIONES CLÁSICAS

Primera edición 2020

Ediciones Clásicas S.A. garantiza un riguroso proceso de selección y evaluación de los trabajos que publica.

La edición de este volumen forma parte del proyecto de investigación “Bases teóricas y metodológicas para el estudio de la diversidad religiosa y las minorías religiosas en España” (HAR2016-75173-P) del Ministerio de Ciencia e Innovación de España, 2017-2020, desarrollado en la Universidad de La Laguna. El núcleo de este volumen se discutió en el seminario que tuvo lugar el 3 de mayo de 2019 en la Universidad de La Laguna bajo el título “Observando religiones: Las iglesias ortodoxas en España: cinco años después,” organizado por el grupo de investigación HISTOREL (Historia de las Religiones) de la Universidad de La Laguna. El programa del seminario con enlaces a los vídeos de cada una de las conferencias y discusiones y mesa redonda se puede consultar en <http://historel.webs.ull.es/divrelesp/ortod2019.pdf>.

Este trabajo utiliza los resultados del proyecto de investigación “Iglesias ortodoxas en España”, inserto en el contrato de I + D entre la Fundación Pluralismo y Convivencia y la Universidad de La Laguna (2012-2015) que produjo como publicación principal el libro F. Díez de Velasco (ed.), María Victoria Contreras, Roberto Carlos Rodríguez, Sergio Pou y Óscar Salguero, *Las iglesias ortodoxas en España*, Madrid, Akal, 2015, 410 pp. (ISBN 978-84-460-4083-5) del que el presente volumen es una continuación y puesta al día de las investigaciones.

- © Los autores
- © Francisco Díez de Velasco (ed.), Ó. Salguero, S. Pou, M. V. Contreras, R. C. Rodríguez
- © Alfonso Martínez Díez, *Editor & Publisher*
- © Ediciones Clásicas, S.A.
c/ San Máximo 31, 4º 8
Edificio 2000
28041 Madrid
Tlfs: 91-5003174 / 5003270
Fax. 91-5003185.
E-mail: ediclas@arrakis.es
Web: www.edicionesclasicas.com

Foto de la portada: cúpulas delanteras de la catedral rusa de Madrid (foto de F. Díez de Velasco)

I.S.B.N. 978-84-7882-858-6

Depósito Legal: M-26132-2020

Impreso en España por CIMAPRESS

ÍNDICE

Francisco Díez de Velasco: <i>Introducción: la investigación del cristianismo ortodoxo y oriental en España</i>	7
Francisco Díez de Velasco: <i>Entre el notorio arraigo y el acuerdo de cooperación: elementos para la visibilización del cristianismo ortodoxo y oriental en España</i>	15
María Victoria Contreras Ortega: <i>El Patriarcado Ecuménico de Constantinopla en la actualidad</i>	107
Roberto Carlos Rodríguez González: <i>Los nuevos retos de la iglesia Ortodoxa Rumana en España</i>	143
Sergio Pou Hernández: <i>La iglesia ortodoxa rusa en España</i>	157
Óscar Salguero Montaña: <i>Otras iglesias ortodoxas en España</i>	235
1. La Iglesia Ortodoxa Española (Patriarcado de Serbia) / 2. La Iglesia Ortodoxa Búlgara en España / 3. La Iglesia Ortodoxa Georgiana en España / 4. La Iglesia Ortodoxa Hispánica bajo la jurisdicción del Patriarcado Ecuménico de Constantinopla	
Óscar Salguero Montaña: <i>Iglesias orientales en España</i>	271
1. La Iglesia Apostólica Armenia de España / 2. La Iglesia Copta Ortodoxa en España / 3. La Iglesia Siriana Ortodoxa de Antioquía y todo Oriente en España	
ANEXOS	
1. Rogelio Sáez Carbó (entrevistado por María Victoria Contreras Ortega): <i>Entrevistas (Patriarcado Ecuménico de Constantinopla en España)</i>	297
2. David Baltaretu (entrevistado por Francisco Díez de Velasco): <i>Entrevista (Iglesia Ortodoxa Rumana en España)</i>	313
3. Andrey Kordochkin (entrevistado por Francisco Díez de Velasco): <i>Entrevista (Patriarcado de Moscú en España)</i>	321
4. Joan García (entrevistado por Óscar Salguero Montaña): <i>Entrevista (Iglesia Ortodoxa Española)</i>	329

5. Piros Gotsiridze (entrevistado por Óscar Salguero Montaña): <i>Entrevista (Iglesia Ortodoxa Georgiana)</i>	332
6. Miguel Moreno (entrevistado por Óscar Salguero Montaña): <i>Entrevista (Iglesia Ortodoxa Hispánica)</i>	337
7. Shnorhq Sargsyan (entrevistado por Óscar Salguero Montaña): <i>Entrevista (Iglesia Apostólica Armenia de España)</i>	343
8. Nicolaos Matti (entrevistado por Óscar Salguero Montaña): <i>Entrevista (Iglesia Siriana Ortodoxa de Antioquía y todo Oriente en España)</i>	349

LOS NUEVOS RETOS DE LA IGLESIA ORTODOXA RUMANA EN ESPAÑA

Roberto Carlos Rodríguez González
Universidad de La Laguna¹

1. LA IGLESIA ORTODOXA RUMANA EN ESPAÑA. I

Nacional de Estadística (www.ine.es). Por último, esta investigación se ha completado con la visita a la catedral que la Iglesia Ortodoxa Rumana tiene en España, en la que hemos podido observar de primera mano cómo es el día a día de una comunidad ortodoxa rumana en España.

2. EL PATRIARCADO RUMANO Y SU ESTRUCTURA INTERNACIONAL

La Iglesia Ortodoxa Rumana fue reconocida como Autocéfala en 1875, instaurándose el Patriarcado Ortodoxo en 1925 y su sede en Bucarest. Este

1

metodológicas para el estudio de la diversidad religiosa y las minorías religiosas en -75173-P) del Ministerio de Ciencia e Innovación de España, 2017-2020, desarrollado en la Universidad de La Laguna.

F. Díez de Velasco (ed.), Ó. Salguero, S. Pou, M. V. Contreras y R. C. Rodríguez, *Las iglesias ortodoxas en España: retos y perspectivas*, Madrid, Ediciones Clásicas, 2020.

Patriarcado tiene bajo su jurisdicción a todos los rumanos ortodoxos, aunque estos residan en el extranjero, y es por lo que ha desarrollado una estructura organizativa que va más allá de las fronteras rumanas.

Como se planteó en el pasado (Rodríguez, 2015: 156ss), desde finales del siglo XX se observó en Rumanía un profundo proceso migratorio que llevó a una considerable parte de su población hacia territorio europeo y americano. Consecuencia de ello, el Patriarcado Rumano decidió establecer tres metropolías en el exterior: la Metropolía Ortodoxa Rumana de Europa Central y de Norte, con sede en Nuremberg; la Metropolía Ortodoxa Rumana para América del Norte y del Sur, con sede en Detroit; y la Metropolía Ortodoxa Rumana de Europa Occidental y Meridional, con sede en Limours, y en la que está integrado el Obispado Ortodoxo Rumano de España y Portugal (Timotei 2020: 36). Desde éstas se atienden las necesidades espirituales de una población rumana ortodoxa que destaca por su nivel de asistencia a las ceremonias religiosas.

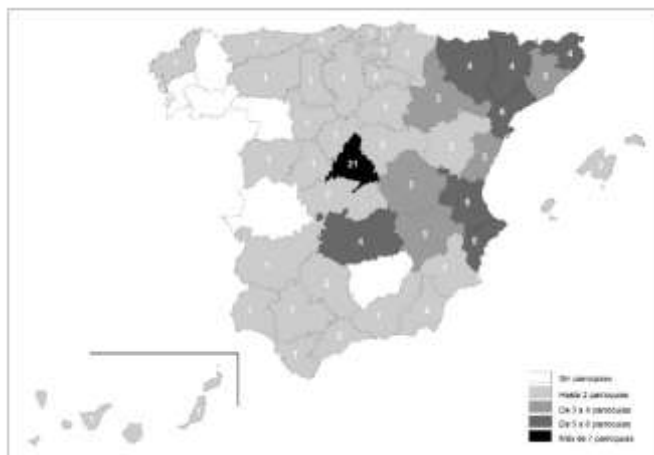
La estructura descrita para Europa y América no ha cambiado en los últimos años, pero sí se ha visto reforzada con la creación nuevos monasterios y parroquias, potenciando así su presencia local, hecho que se observará claramente en el caso español.

Para finalizar, la estructura eclesial en torno a la cual se vertebra la Iglesia Ortodoxa Rumana es similar a la de otras iglesias ortodoxas. Los fieles ortodoxos rumanos se agrupan en torno a las parroquias, a cuyo frente se encuentra un párroco. Un conjunto de parroquias que se encuentran localizadas en un área geográfica determinada forman un arciprestazgo. Varios arciprestazgos constituyen una diócesis, dirigida por un obispo o un arzobispo. La suma de varios obispados y arzobispados componen una Metropolía, dirigida por un metropolitano. Al frente de la iglesia está el Santo Sínodo, compuesto por los obispos, arzobispos y metropolitanos, cuyo presidente es el patriarca que, a su vez, ha sido elegido por el propio Santo Sínodo (NARUM, 2009).

3. LA IMPLANTACIÓN ACTUAL DE LA IGLESIA ORTODOXA RUMANA EN ESPAÑA

En septiembre del 2013, en el momento en el que se realizó una primera aproximación sobre la implantación de la Iglesia Ortodoxa Rumana en España, se contabilizaban en nuestro país 93 parroquias y una capilla. Algunas de estas parroquias tenían asociados lugares de culto de menor entidad

cierta asiduidad, pero en menor medida que en las parroquias, observándose también una menor presencia de fieles en ellos. En total se contaba con 103 lugares de culto divididos en 7 arciprestazgos.

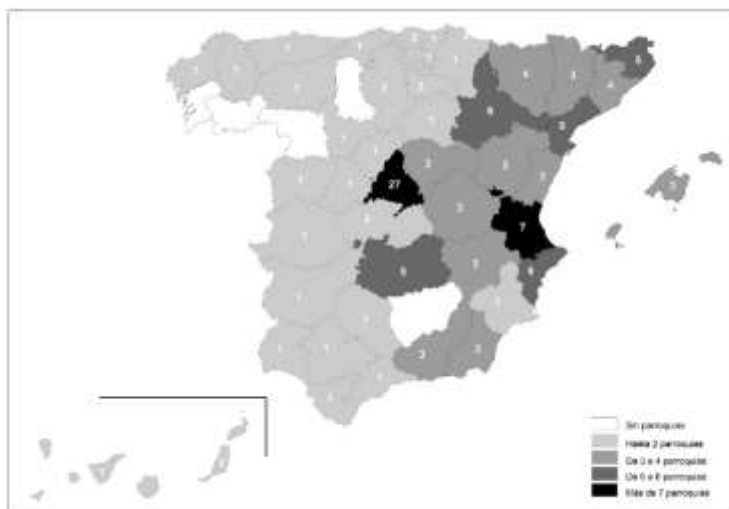


Mapa (6) de las parroquias rumanas por provincia en 2013

En el momento de realizar el presente estudio la situación ha cambiado considerablemente. Como nos explica en una entrevista David Baltaretu, en España hay 12 arciprestazgos:

-Este, Arciprestazgo de Madrid-Sur, Arciprestazgo de Madrid-Norte, Arciprestazgo de Cataluña, Arciprestazgo de Castilla la Mancha, Arciprestazgo de Castellón, Arciprestazgo de Asturias, Arciprestazgo de Vitoria Gasteiz, Arciprestazgo de Sevilla, Arciprestazgo de Levante, Arciprestazgo de Aragón y el Arciprestazgo Misionero de las Islas Canarias. En total tenemos 137 parroquias, 8 en Portugal y 129 en Es-

Es decir, de 103 lugares de culto en 2013 se ha pasado, en 2020, a 129.



Mapa (7) de las parroquias rumanas por provincia en 2020

Este hecho contrasta con que el proceso migratorio de nacionales rumanos hacia España, aunque ha sufrido un pequeño repunte al alza en los últimos años (25617 personas llegadas en 2019 frente a las 22699 que arribaron a España en 2013), ha sido negativo ya que, desde 2013, ha descendido la población rumana en nuestro país. Las cifras totales de residentes rumanos en España muestran un descenso continuado de su número desde el año 2014, momento en el que había 728253 naturales de Rumanía censados en España, hasta enero de 2020, con 666936.

Por otro lado, podemos especular con la posibilidad de que haya habido durante este tiempo un proceso de cambio de nacionalidad de la población de origen rumano que vive en España pero, si atendemos al número de personas residentes según su país de nacimiento, vemos que en enero de 2020 había en España 579282 personas nacidas en Rumanía, número menor que el del total de nacionales de este país, lo que indica que, muy posiblemente, los hijos e hijas nacidos en España en el seno de familias de nacionales rumanos, han sido registrados también con nacionalidad rumana.

En resumen, el número total de migrantes procedentes de Rumanía hacia España ha descendido con respecto a las cifras de 2013, aunque las familias rumanas registren a sus hijos e hijas nacidos en España como nacionales rumanos, mientras que el número de lugares de culto creados por la Iglesia Ortodoxa Rumana ha seguido aumentando. Este crecimiento también se observa en la creación de monasterios ya que en 2013 se contabilizaban dos: uno en la Comunidad de Madrid y otro en Cataluña.

provincia de León y también uno recién fundado que tenemos en Portugal, siendo el primer monasterio ortodoxo de ese país. Dentro de la curia diocesana también tenemos un exarca, que es la figura que se encarga de supervi-

Para gestionar la cada vez más compleja estructura, se ha aumentado también el número de clérigos y ha habido cambios en la organización de la diócesis: se ha pasado de 105 clérigos en 2013 a 138 en 2020. Este crecimiento, tanto en España como en Portugal, llevó a la creación de un cargo de obispo auxiliar, nombrando el Santo Sínodo para ello al Archimandrita Teofil Roman, que ocupaba el cargo de deán de la Catedral Metropolitana de Cluj-Napoca, en Transilvania, el 15 de febrero de 2018. Dos meses después, con el título de Teofil de Iberia, fue ordenado obispo en la Catedral Ortodoxa Rumana de Madrid. A esta ceremonia asistieron numerosos obispos ortodoxos rumanos, así como el arzobispo de España y Portugal del Patriarcado de Constantinopla, Mons. Policarpo (Baltaretu, 2020, pregunta 4).

No cabe duda que, en el proceso de reforzamiento de las estructuras organizativas y eclesiales de la Iglesia Ortodoxa Rumana en España, el

establecimiento de una catedral como edificio de referencia de la diócesis ha marcado un hito. Éste comienza en 2009, cuando el Ayuntamiento de Madrid da la concesión de una parcela a la Parroquia Ortodoxa Rumana

dido por la Iglesia Católica Romana. En 2010, el Patriarca Daniel de la Iglesia Ortodoxa Rumana coloca la primera piedra en una ceremonia en la que se bendijeron las obras. Éstas transcurrirán con numerosos retrasos y, de hecho, todavía en 2020 el edificio está a la espera de múltiples remates, ya que la primera fase comenzó dos años después de poner la primera piedra, en 2012, construyéndose el sótano en dos niveles. El primero de estos niveles está destinado a la creación de una escuela rumana y a una sala de reuniones, así como a una biblioteca. El segundo será de servicio ya que albergará el garaje y las instalaciones de maquinaria.



Figura 20. Exterior de la catedral de la Iglesia Ortodoxa Rumana de Madrid. Zona del edificio destinada a los servicios y la administración (foto de Roberto Rodríguez)

En 2014 comenzó la segunda fase de la construcción que, como ya se dijo, no se ha dado por finalizada. En ella se realizó la estructura del templo propiamente dicho, cuya altura y profundidad alcanzan los 24 metros, mientras que su anchura es de 16, estando su interior a la espera de la inserción de algunos revestimientos. Además, se comenzó un edificio anexo de carácter administrativo que dispondrá de tres niveles. El templo se inauguró, con una primera liturgia en llevada a cabo por varios obispos y sacerdotes, el 18 de noviembre de 2017 y ha permanecido en activo desde entonces. En palabras de David Baltaretu:

ponde a las necesidades espirituales de los fieles del Obispado. La catedral

de Madrid es el factor de unidad de todos los rumanos de España, podríamos decir que es la huella que permanecerá para siempre en memoria de la

2020, pregunta 5).



Figura 21. Interior de la catedral Ortodoxa Rumana de Madrid. La alfombra oculta la zona donde se incrustará un mosaico que representa el águila bicéfala (foto de Roberto Rodríguez)

Figura 22. Interior de la catedral de la Iglesia Ortodoxa Rumana de Madrid. Se observa que aún no han sido colocados los revestimientos de las paredes (foto de Roberto Rodríguez)

4. RETOS DE FUTURO PARA EL PATRIARCADO RUMANO EN ESPAÑA

En este apartado analizaremos toda una serie de cuestiones que, a nuestra manera de entender, marcarán el futuro de la Iglesia Ortodoxa Rumana

en España. Estas cuestiones, de carácter diverso, van desde la relación Iglesia-Estado (pago de impuestos, cobro de subvenciones, clases de reli-

afectada tanto por los cambios en los procesos migratorios como por el hecho de que una parte creciente de sus integrantes ha nacido en España.

4.1. *La relación con el Estado: aspectos fiscales y laborales*

Una de las grandes demandas de la Iglesia Ortodoxa Rumana en España gira en torno al pago de impuestos, en concreto el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) vinculado a los lugares de culto, y a la posibilidad de obtener financiación para la Iglesia a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Por otro lado, también se ha generado cierta controversia en lo relacionado con las cotizaciones del clero ortodoxo rumano a la Seguridad Social española, situación que en el pasado también vivieron otras confesiones religiosas como las evangélicas vinculadas a la FEREDE (Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España).

En relación al pago del IBI de los lugares de culto, éste es un problema compartido con el conjunto de iglesias ortodoxas que, en España, no están acogidas a un acuerdo con el Estado, como sí es el caso de la Iglesia Ortodoxa Griega y la Iglesia Ortodoxa Española que, siendo incorporadas a la FEREDE en 1992 y 1993 respectivamente, están amparadas por el acuerdo firmado por esta federación con el Estado. Según David Baltaretu, que la Iglesia Ortodoxa Rumana tenga que pagar el IBI de los lugares de culto que tiene en propiedad, incluida la catedral que está asentada sobre un terreno cedido por el Ayuntamiento de Madrid, es uno de los mayores pro-

paradójico que el Estado someta a gravamen un bien inmueble dedicado al
(Baltaretu, 2020, pregunta 6). En la misma línea se expresa el Obispo Timotei Luran, dando datos sobre el gasto que realiza la diócesis anualmente en concepto por el alquiler de 67
ue se debe de sumar el importe del IBI
(Luran, 2020: 40). Se esgrime además como argumento para dejar de pagar este impuesto que, en las parroquias, no se realiza actividad económica alguna y, en todo caso, estas sirven como centros asistenciales:

tido en punto de referencia para la población rumana que acude tradicionalmente a la Iglesia para encontrar soluciones a los problemas sociales que tiene.

Es muy frecuente que una persona busque un lugar de trabajo o una vivienda a través de la Iglesia, utilizando la red informal de ayuda que se ha constituido alrededor de la Parroquia. Hay también muchos fieles que

acuden a la Iglesia para pedir ayudas materiales y económicas para superar sus problemas. Muchas veces los sacerdotes ortodoxos ejercen de orientadores sociales, incluso de mediadores entre personas o entre personas e

Ahora bien, el hecho de que unas confesiones religiosas paguen el IBI y otras no, a juicio del Obispo Timotei, genera una clara discriminación entre las entidades religiosas con acuerdos con el Estado y las que no cuentan con éste. Es por ello que, desde la Iglesia Ortodoxa Rumana se lleva procurando la firma de este acuerdo desde hace 10 años y solicitando, en caso de que éste no se pudiera suscribir, la introducción de modificaciones legales por parte del Estado que permitan:

cer la exención a todas las confesiones inscritas, o al menos con declaración de notorio (Baltaretu, 2020, pregunta 6).

En lo que respecta al IRPF, los representantes de la Iglesia Ortodoxa Rumana en España exponen dos problemas principalmente. Por un lado, el hecho de que aquellas donaciones realizadas a la iglesia por parte de los fieles no se puedan deducir en el IRPF (Lauran, 2020: 41); y por otro, el que la feligresía ortodoxa en general, y rumana en particular, no dispongan de una casilla en la declaración del IRPF en la que se pueda marcar la opción de que una parte sus impuestos sea para financiar a su iglesia (Baltaretu, 2020, pregunta 13). En estos casos se vuelve a producir un agravio comparativo en relación a otras confesiones que tienen acuerdos firmados con el Estado, lo que hace más necesaria la firma de un nuevo acuerdo con las iglesias ortodoxas, pero, en palabras de Mons. Timotei:

moriales enviados a las autoridades españolas, de los que ni si quiera hemos recibido una respuesta por escrito, no hemos visto interés y voluntad política para firmar un Acuerdo de Cooperación entre el Estado y la Iglesia

2020: 42).

Por último, se ha venido observando un problema en relación a la contratación y a las cotizaciones a la Seguridad Social de los sacerdotes ortodoxos rumanos, todo ello teniendo en cuenta que éstos pueden contraer matrimonio y crear una familia. En un principio, fueron inscritos en el Régimen General de la Seguridad Social, pero en la actualidad se encuentran amparados por el Real Decreto 822/2005, del 8 de julio, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los Clérigos de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú en España. Esta situación se valora un tanto irregular

ya que para que pueda ser posible se cuenta con la permisividad de la propia Seguridad Social y con el soporte del Patriarcado de Moscú en España. Es por ello que se busca, desde las autoridades de la Iglesia Ortodoxa Rumana en España, la redacción de un Real Decreto que atienda las necesidades específicas del clero rumano presente en España, máxime cuando se trata de ciudadanos miembros de la UE (Lauran, 2020: 39s).

4.2. La relación con el Estado: la educación religiosa de los menores en edad escolar

Otro aspecto que genera preocupación entre las autoridades eclesiásticas ortodoxas rumanas en España es el hecho de que los menores en edad escolar de las familias de origen rumano, muchos de ellos nacidos en España, no tengan la posibilidad de estudiar, en los centros sostenidos por fondos públicos, Religión Cristiana Ortodoxa, derecho que sí tienen los menores de familias católicas, musulmanas, evangélicas o judías, ya que esto se contempla en los acuerdos firmados por estas confesiones con el Estado español. Desde el obispado se argumenta que la Ley Orgánica 7/1980 del 5 de julio sobre la Libertad Religiosa, en su artículo segundo, garantiza el derecho de toda persona a recibir e impartir enseñanza religiosa de toda índole, pero es la normativa educativa la que restringe esta formación en los centros públicos sólo a aquellas confesiones con acuerdos firmados con el Estado (Lauran, 2020: 38s). Se plantea que a los menores de familias ortodoxas de origen rumano se les vulnera el derecho fundamental a recibir formación religiosa (Baltaretu, 2020, pregunta 9).

Las iglesias ortodoxas, al carecer de estos acuerdos, tienen que llevar a cabo acciones particulares encaminadas a dar formación religiosa a los menores. En concreto, la Iglesia Ortodoxa de Rumanía en España ha desarrollado una red de escuelas rumanas, 85 en el momento de escribir este capítulo, centradas en sus parroquias que no sólo dan formación religiosa a niñas, niños y adolescentes, sino que también imparten lengua, cultura e historia rumana. Se busca con ello que estos menores no pierdan sus raíces, destacando en estas escuelas los aspectos identitarios de la comunidad rumana ya que, como pudimos observar durante la visita a la Catedral Ortodoxa Rumana de Madrid en agosto de 2019, un alto número de niños y niñas que allí se congregaban durante la ceremonia religiosa dominical utilizaban el castellano como lengua de comunicación entre ellos mientras que los adultos de su familia lo hacían en rumano:

quiales, donde los niños de la comunidad acuden los sábados o los domingos después de las misas y aprenden rumano (es muy importante ya que es la lengua de sus padres y la mayoría de ellos, al ser nacidos aquí, tienen

dificultades en hablarlo, ya que están más acostumbrados al castellano o a las diversas lenguas autonómicas), historia y geografía de Rumanía y sobre nta 9).

En este punto cabría valorar el papel de las parroquias y, en general, el del conjunto de la propia Iglesia Ortodoxa Rumana como elemento aglutinador de una parte mayoritaria de la comunidad rumana en España y, también, como vía de transmisión de la cultura e identidad rumana. Esta labor en el refuerzo de los lazos identitarios ya se ha observado en otras iglesias de marcado carácter nacional (Rodríguez, 2010) y en el caso rumano ortodoxo se conforma como una forma de entender a la propia iglesia:

en el Patriarcado de Rumanía, y lo que hasta entonces había sido la iglesia entendida como una realidad temporal y local, pasó a ser una realidad étnica y personal. De tal manera que la iglesia no era tanto la constitución del cuerpo místico de Cristo en un lugar determinado que celebra la eucaristía en torno a su obispo, como dicen los santos padres, sino que era el pueblo rumano quien detentaba la iglesia, de tal forma que todo el pueblo rumano constituía la iglesia, no la iglesia de aquí, sino cualquier iglesia, y eso hacía que quienes salían de su jurisdicción siguieran constituyéndose

Carbó, 2020b, pregunta 3).

Dentro de la iglesia, y en cada parroquia, se refuerzan los lazos de solidaridad entre los miembros del grupo y se potencian los aspectos identitarios diferenciadores de la comunidad rumana. En la parroquia se busca no sólo apoyo espiritual sino también laboral, económico y, claro está, es un lugar de encuentro para amistades y familiares:

vivienda a través de la Iglesia, utilizando la red informal de ayuda que se ha constituido alrededor de la Parroquia. Hay también muchos fieles que acuden a la Iglesia para pedir ayudas materiales y económicas para superar sus problemas. Muchas veces los sacerdotes ortodoxos ejercen de orientadores sociales, incluso de mediadores entre personas o entre personas e instituciones.

Las parroquias ortodoxas han ofrecido apoyo espiritual y ayudas económicas en diversas situaciones:

- a) Alimentos, ropa y bienes básicos para los más necesitados.
- b) Ayudas económicas para personas en situación de dificultad, (desempleo, falta de vivienda, etc.).
- c) Ayudas económicas para las personas y familias que querían regresar a Rumania, pagando el coste del billete de avión o autobús.
- d) Ayudas económicas y orientación para las personas que han necesitado tratamiento médico especializado en España.

y de inseguridad en la realización de una actividad asistencial. En definitiva, este es un aspecto más en el que se exige una regulación por parte del Estado que sea aplicable al conjunto del país.

Por último, y en relación al uso de los espacios religiosos en los centros hospitalarios, se estaría también en una situación de dependencia de las decisiones particulares de las direcciones de los hospitales, aunque las visitas particulares a los enfermos y enfermas en sus habitaciones no tendrían mayor limitación.

4.4. La relación con el Estado: la Federación Ortodoxa Española y el establecimiento de Acuerdos de Cooperación con el Estado español

Ante la necesidad planteada por el Estado del establecimiento de un único interlocutor para todas las iglesias ortodoxas de España, en 2018 se crea la Federación Ortodoxa Española por iniciativa de la Iglesia Ortodoxa Rusa y la Iglesia Ortodoxa Rumana que, en la actualidad, ocupa su presidencia:

Se trata de una iniciativa que hicimos de forma conjunta con la Iglesia Ortodoxa Rusa, que también tiene una diócesis en la Península Ibérica y un arzobispo residente en Madrid. Mediante la Federación Ortodoxa Española intentamos llegar al muy deseado acuerdo de cooperación con el Estado, pero hasta este momento como he dicho anteriormente no hemos clarificado
2020, pregunta 10).

La finalidad de esta federación es la de negociar con el Estado un acuerdo que englobe a las iglesias ortodoxas presentes en nuestro país, pero hasta ahora esto no ha sucedido, lo cual achacan a la falta de voluntad de los gobiernos, como expresó Mons. Timotei en la cita antes revisada (Lauran, 2020: 42).

Cuando hemos analizado los retos de futuro para la Iglesia Ortodoxa Rumana en España, vemos que éstos se entroncan con la relación con el Estado y, en concreto, con el establecimiento de un acuerdo que sitúe a las iglesias ortodoxas presentes en nuestro país a un nivel similar al resto de confesiones con acuerdos firmados. Esta disposición hacia la firma de un acuerdo ya se observaba en nuestro anterior trabajo (Rodríguez, 2015: 218) puesto que los principales retos de futuro de esta iglesia se hubiesen superado con ello ya en 2013, al igual que ocurre hoy en día, pero desde sus representantes se insiste que es el Estado y sus representantes políticos los que no se muestran interesados en esta firma:

de hace muchos años es nuestro mayor deseo. La comunidad ortodoxa rumana es muy importante desde el punto de vista numérico, la mayor

comunidad ortodoxa de España y es una pena que hasta el momento no hemos podido acceder a la firma de un Acuerdo de Cooperación con el Estado. Nosotros hemos hecho todo lo posible para poder acceder al acuerdo, pero por desgracia no hay voluntad política. Creemos que es una pena, ya que España es un país muy acogedor y los rumanos nos hemos adaptado muy bien al estilo de vida hispánico y creemos que es una injusticia el hecho de que el Estado no tenga el interés en acceder a la firma de

Por lo tanto, desde la perspectiva de los responsables de la Iglesia Ortodoxa Rumana en España, se están siguiendo los pasos adecuados para solventar los diferentes retos que se presentan ante ellos, pero esta solución pasa, de forma unívoca, por la firma de un Acuerdo de Cooperación con el Estado español y es en este punto en el que se encuentran con la falta de sintonía por parte de los diferentes representantes políticos del Estado. Se valora positivamente, en cambio, la actitud de los gobiernos de la Generalitat de Cataluña que, allí donde tienen asumidas las competencias, incluyen a las iglesias ortodoxas en las normas reguladoras.



Figura 23. Exterior de la parroquia que la Iglesia Ortodoxa Rumana tiene en Getafe. Se encuentra junto a una parroquia Católica Romana (foto de Roberto Rodríguez)

Figura 24. Exterior de la parroquia que la Iglesia Ortodoxa Rumana tiene en Leganés
(foto de Roberto Rodríguez)

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Diez de Velasco, Francisco, ed. (2015). *Las iglesias ortodoxas en España*, Madrid: Akal (en coautoría con Victoria Contreras, Roberto Rodríguez, Sergio Pou y Óscar Salguero).

Lauran, Timotei

NARUM (2009).

2009 (prot. nº 221/09). Madrid: Registro de Entidades Religiosas.

XVIII Coloquio de Historia Canario-americana, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 1546-1554.

2015, pp. 149-218.

Entrevistas (Pa-

triarcado Ecuménico de Constantinopla en España)

lasco, ed. *Las iglesias ortodoxas en España: retos y perspectivas*. Madrid: Ediciones Clásicas, anexo 1.

Torres Gutiérrez, Alejandro, coord. (2020). *Estatuto jurídico de las Iglesias Ortodoxas en España. Autonomía, límites y propuestas de lege ferenda*. Madrid: Dykinson (en prensa).